

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 281-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.221/2.019.

VISTO:

Las Notas de fecha 07 de febrero, 25 de febrero y 05 de abril de 2.019, presentadas por el Sr. Claudio J. Amaya, Sra. Gloria E. Cruz y Sr. Feliciano Quiroga, Auxiliares de Cocina y Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas informan y solicitan la compra de extractores de aire con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, el 05 de abril de 2.019, autoriza se inicie los trámites para dar cumplimiento con la compra solicitada.

Que presenta presupuestos de los extractores de aire, las firmas "LA CASA DE LOS VENTILADORES" y "M & A", de la ciudad de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00), por la compra a la firma "LA CASA DEL VENTILADOR", CUIT N° 27-16786835-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Carlos Pellegrino 1046 de la ciudad de Salta, de dos extractores de aire destinados al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00) a la Partida: 4.3.1: EQUIPOS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a